DECISIÓN 2006/866/PESC DEL CONSEJO

de 30 de noviembre de 2006

por la que se prorroga el mandato del Jefe de la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 23, apartado 2,

Vista la Acción Común 2002/921/PESC del Consejo, de 25 de noviembre de 2002, por la que se prorroga el mandato de la Misión de Observación de la Unión Europea [1], y en particular su artículo 5, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) El 21 de noviembre de 2005, el Consejo adoptó la Decisión 2005/808/PESC [2] por la que se prorroga el mandato de D.ª Maryse DAVIET en calidad de Jefe de Misión de la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE). En virtud de la citada Decisión su mandato expira el 31 de diciembre de 2006.

(2) El 30 de noviembre de 2006, el Consejo adoptó la Acción Común 2006/867/PESC por la que se prorroga y modifica el mandato de la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE) hasta el 31 de diciembre de 2007.

(3) Debe, por consiguiente, prorrogarse asimismo el mandato del Jefe de Misión de la MOUE.

DECIDE:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D.ª Maryse DAVIET en calidad de Jefe de Misión de la MOUE hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 30 de noviembre de 2006.

Por el Consejo
La Presidenta
L. HYSSÄLÄ

[1] DO L 321 de 26.11.2002, p. 51. Acción Común cuya última modificación la constituye la Acción Común 2005/807/PESC (DO L 303 de 22.11.2005, p. 61).
[2] DO L 303 de 22.11.2005, p. 62.